

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00196 00

En consideración al memorial presentado por la apoderada judicial del banco actor remitido por correo electrónico de data 19 de agosto de los corrientes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se dispone corregir el numeral segundo de la orden de apremio, en el sentido de indicar que la cuota correspondiente a la suma de \$140.219,46, y el interés de plazo de \$924.780,43 tienen como fecha de vencimiento el 26 de febrero de 2020, y no como quedó consignado allí.

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la Abogada CAROLINA ABELLÓ OTÁLORA recibirá comunicaciones y notificaciones, en la dirección electrónica notificaciones.davivienda@aecsa.co

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48d23d6a438b871fa6379b29694ad0192e09c9711b58ec3b1dbef81b3bc01d27

Documento generado en 21/08/2020 10:29:33 a.m.